



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO  
ORASMI

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 287**

**SAN CARLOS, 22 de Octubre de 2019**

**VISTO:**

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

**CONSIDERANDO:**

1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.

2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE**, ayuda social en favor de Señor (a) NANCY EDITH GALLARDO BARRIENTOS Cédula Nacional de Identidad número 12391157- 1 consistente en UNA CONGELADORA, por un valor total de hasta \$300,000.-

**SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE**, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2019.

**TERCERO: ENTRÉGUESE**, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE**

**POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA**



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez  
15782790-1  
Gobernador Provincial de Puntarenas



22/10/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** yU5pFLR1CFo2c1R8K1YmEw==

rhp

ID DOC : 17826760

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Jurídico)
5. Gobernación Provincial de Puntarenas/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

# Comercial Copelec

Comercial Copelec S.A.

Giro: Grandes Tiendas, Comercialización de artículos de ferretería, materiales de construcción insumos y maquinaria menor agrícola. Compraventa y Reparaciones de vehículos y Motocicletas nuevos y usados. Venta de repuestos y accesorios. Asesorías Agronómicas, Provisiones por Menor, Farmacia Veterinaria, Reparación y Mantenimiento Maquinas Agrícolas y Vehículos, Venta Maquinaria y Equipo Agrícola, Arriendo de Inmueble, Arriendo de Vehículos s/chofer, Arriendo Maquinaria y Equipo sin operario ni servicio, Publicidad, Transporte de Carga por Carretera, Bodegaje, Almacenamiento.  
Matriz: 18 de Septiembre 688 - Fono: 2204400 - Casilla 20-D - CHILLAN  
Dpto. Atención Clientes: Cobranzas - Fonos: 2204441 - 2204459 Créditos: Fonos: 2204535 - 2204581  
Sucursales: Arturo Prat 846, El Roble 425, El Roble 431, El Roble 439, El Roble 471, Maipón 1036, 18 de Septiembre 662, Independencia 739, Av. Bernardo O'Higgins N° 418 Panamericana Norte, CHILLAN Av. Arturo Prat 649 QUIRIHUE Vicuña Mackenna 612, Vicuña Mackenna 632, Vicuña Mackena 938 SAN CARLOS Carlos Palacios 302,303,337 Local  
1, 2 y 3 BULNES Cayumanqui 576 QUILLÓN Angamos 102, 150, Tarapaca 322 - YUNGAY Baquedano 317 EL CARMEN Pedro León Gallo 585 Francisco Barros 310 COELEMU Sargento Aldea 501 FLORIDA, Balmaceda 1443 COIHUECO - Bodegas: Yervas Buenas 736 CHILLAN, Panamericana Sur Hijueta 5 y 6 Fundo Santa Elisa CHILLAN VIEJO, Tarapaca s/n Tarapaca N°501 YUNGAY Carlos palacios 322 y 343, Federico Errazuriz 290, Federico Errazuriz N°357, Manuel Montt 242 BULNES Puelma 739 SAN CARLOS Manuel Antonio Mata 409-449-487 COELEMU, Baquedano 345, EL CARMEN

R.U.T.: 96.661.820-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 216605

S.I.I. - CHILLAN

SEÑOR(ES):	GOB.PROV.DE PUNILLA	R.U.T.:	62.000.470-7
DIRECCION:	MAIPU 680	COMUNA:	SAN CARLOS
GIRO:	SERVICIOS		

Fecha Emision	Cuenta
25-OCT-2019	TP7261

TELEFONO	CUOTAS	VALOR	BODEGA	LOCAL	C.VEND.	VENCIMIENTO
	01	\$209.990 c/u	E5	06	205	05/12/2019
PAGARE	CUPO	ORDEN DE COMPRA	TASA INTERES	TIPO VENTA		
				CREDITO		

Codigo	Detalle	Cantidad	Precio Unit.	Desccto. %	Desccto. \$	Valor Unit.	Valor Total
A3784	FREEZER HORIZONTAL M300 MADEMSA	1	176.462			176.462,18	176.462

**ENTREGADO**  
25 OCT 2019  
SUC. SAN CARLOS  
COPELEC MULTITIENDAS

**COPELEC**  
MULTITIENDA

COPELEC S.A.  
R.U.T.: 96.661.820-5  
SUCURSAL SAN CARLOS

**CREDITO**

NETO	\$	176.462
EXENTO	\$	0
I.V.A. 19 %	\$	33.528
TOTAL	\$	209.990

Tipo Documento	Folio	Fecha	Referencia



Timbre Electrónico SII  
Res. 117 del 2007  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Nombre : Luis Leguizamón  
R.U.T. :  
Recinto :  
Fecha :  
Firma :  
EL ACUSE DE RECIBO QUE SE DECLARA EN ESTE ACTO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LETRA b) DEL Art.4°, Y LA LETRA c) DEL Art.5° DE LA LEY 19.983, ACREDITA QUE LA ENTREGA DE MERCADERIAS O SERVICIOS(S) PRESTADO(S) HA(N) SIDO RECIBIDO(S).

CEDIBLE.

Rut : 62.000.470-7  
 Dirección Sin dirección Registrada para Unidad de  
 Demandante : Compra  
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Fecha Envío OC. : 22-10-2019 18:07:04  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-117-MC19

SEÑOR (ES) : COMERCIAL COPELEC S.A.	A Sr (a) : Guillermo Yeber R
DIRECCIÓN : 18 SEPTIEMBRE 688 Chillán Región del Ñuble	FONO : 52-42-204574
RUT : 96.661.820-5	FAX :

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : MATERIALES DE HOGAR			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 22-10-2019			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO :	Calle Maipu N° 680	San Carlos	Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío			
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura			
CONTACTO OC :	Catherine Lopez Angulo	56-2-24877845	clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
24131501	Refrigerador y congelador combinado	1 Unidad no definida	Freezer Maigas 400 litros A4088	Freezer Maigas 400 litros A4088	249.990,00	0,00	0,00	249.990

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	249.990
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	249.990
Exento	\$	0
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>249.990</b>

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

**Fuente de Financiamiento:** 1140501

**Observaciones:**

MATERIALES DE HOGAR

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
 (1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>